**Código del TIC**

**(Es** **codificado por el Comité Técnico Nacional de la Especialidad)**

|  |
| --- |
| **TIC- \_\_\_** |

**Título del trabajo de investigación (en español)**

**Title of the research work (in English)**

**Autor/Autores**

**Autor 1: apellido paterno, apellido materno, nombres, grado académico o título; Autor 2: apellido paterno, apellido materno, nombres, grado académico o título; Autor 3: ...**

****

**Colegio Profesional de Procedencia**

**Colegio Profesional de Contadores Públicos de …………… ………………….**

**Fecha de Presentación: Día \_\_\_\_, mes \_\_\_\_, 2025**

**Título II Proceso para la presentación de trabajos de investigación contable**

**Artículo 101°.** - La presentación de trabajos de investigación contable (TIC) a los eventos organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, seguirán el siguiente proceso:

1. **El presidente del Comité Técnico Nacional de la Especialidad** se encargará de recepcionar los trabajos de investigación contable (dos archivos). El Comité Técnico Nacional de la Especialidad tendrá la responsabilidad de:

1) codificar los trabajos de investigación contable presentados (TIC-01, TIC-02, … TIC-0X);

2) revisar si los trabajos de investigación contable presentados cumplen con los aspectos formales establecidas en el presente reglamento, según el tipo de manuscrito presentado;

3) Remitir al presidente del comité científico el segundo archivo de los trabajos de investigación en un solo acto; el segundo archivo contiene el manuscrito, debidamente codificado y cuidando de que no contenga: el nombre del autor o autores, el colegio de afiliación, o cualquier otro aspecto que identifique al autor o autores;

4) Remitir el cuadro resumen de los trabajos de investigación, dicho cuadro de contener las siguientes columnas: a) código de los trabajos de investigación (TIC-0X), b) Título del manuscrito;

5) Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el numeral siete (7) del presente artículo.

2. Los trabajos que no cumplan con las formalidades establecidas serán devueltos por el Comité Técnico Nacional de la Especialidad a sus autores, y se les dará un **plazo no mayor de 72 horas** para que hagan las subsanaciones del caso y lo vuelvan a presentar.

3. Los trabajos de investigación contable que cumplan con las formalidades del caso deberán ser codificados (TIC-01, TIC-02, … TIC-0X), tanto en el primer como segundo archivo para que sirva de identificación de este. Asimismo, los trabajos de investigación contable que cumplan con los requisitos formales **serán remitidos (segundo archivo) al presidente del comité científico,** quien conjuntamente que los integrantes del comité científico procederán a evaluar a ciegas los aspectos sustanciales de los trabajos de investigación contable remitidos por el Comité Técnico Nacional de la Especialidad.

4. Los trabajos de investigación contable presentados en eventos que cuentan con el respaldo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú; serán sometidos a algún software antiplagio reconocido. En los eventos cualquiera fuera su naturaleza, **el porcentaje máximo de similitud será del 25%. Los criterios de exclusión del informe de similitud son los siguientes: (a) Bibliografía, (b) Citas textuales, (c) Citas y (d) Coincidencias menores hasta de 12 palabras**.

5. El presidente del comité científico someterá los trabajos de investigación a un software antiplagio. **Si las coincidencias superan el 25% serán descalificados automáticamente.** Los trabajos que estén por debajo del 25% de coincidencias, pasarán a los demás miembros del comité científico para su evaluación.

6. El comité científico, integrado por un representante del CENIC quien lo preside, un representante del Comité Técnico de la Especialidad (miembro) y un representante de la JUNTA (miembro); **evaluará los aspectos sustanciales de los trabajos de investigación contable y determinará que trabajos son aceptados y serán expuestos en los eventos**. Comunicará dichos resultados a la JUNTA y a la Comisión Organizadora. Los criterios de dicha evaluación sustancial son:



Los puntajes colocados, por los integrantes del comité científico, son solo ejemplos.

Los criterios de: 1) postulación al premio, 2) exposición y publicación del trabajo de investigación contable, 3) publicación del trabajo de investigación y 4) de no aceptación del trabajo son:



7. Los puntajes asignados por el comité científico en la evaluación sustancial **pueden ser ajustados hasta en 10 puntos luego de la exposición** de los autores. En el caso de no alcanzar ningún trabajo de investigación contable más de 80 puntos; **es potestad del comité científico determinar si se premiará o no los trabajos de investigación expuestos**. En el caso de que el comité científico decida premiar los trabajos expuestos que no alcanzan el puntaje requerido para postular al premio**; es potestad del comité científico establecer el orden de premiación**.

8. **La Comisión Organizadora comunicará a los autores la aceptación y pase a exposición en un plazo no mayor de 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de resultados de la evaluación del Comité Científico**. La exposición tendrá una duración de 20 minutos, en la plantilla establecida por la Comisión Organizadora, así como la Hoja de Vida sintetizada del autor en formato pdf.

9. Luego de la exposición, la elección de los trabajos que serán premiados en los eventos se dará en común acuerdo con las evaluaciones individuales de cada miembro del comité científico. **Los resultados del comité científico son definitivos e inapelables.** En caso el comité científico lo considere pertinente, no elegirá trabajo alguno para premio por lo que la premiación podrá ser declarada desierta. Los trabajos de investigación contable que alcancen más de 60 puntos en la evaluación sustancial realizada por el comité científico serán propuestos para que sean publicados en la Revista La Junta, luego de cumplir los requisitos establecidos por la misma y, siempre que se cuente con el consentimiento del autor (es).

10. **Una vez elegidos los trabajos merecedores a un premio o mención honrosa, el presidente del Comité Científico, luego de la exposición de los trabajos de investigación contable, elabora la propuesta de premiación en base a los méritos necesarios para postular a los premios que otorgará la Comisión Organizadora y la deriva al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP con copia a la Comisión Organizadora y a la JDCCPP a más tardar a las 20:00 horas del día anterior a la clausura**, para que los trabajos sean premiados en la clausura de los eventos.

11. En caso del Premio Nacional de Contabilidad, el comité científico elegirá a los mejores trabajos para que sean premiados.

12. Para el caso del Premio Nacional de Contabilidad, la premiación se hará el día de celebración del Contador Público en el Perú.

**Título III Esquema de presentación de trabajos de investigación contable**

**Artículo 102°.** - Para poder presentar un trabajo de investigación en los eventos que organice la JDCCPP, se deben elaborar dos archivos denominados: • Primer archivo y • Segundo archivo.

**Artículo 103°.** - **El primer archivo** debe de contener la página de presentación del trabajo de investigación, la que debe incluir: **a.** **Título en español e inglés**. El título debe ser claro y preciso, en máximo 20 palabras. No debe contener abreviaturas ni siglas. Debe tener relación y coherencia con el contenido del trabajo de investigación. **b. Breve información de cada autor**. Se debe indicar: el título o último Grado académico alcanzado, el vínculo con una institución, el cargo que ocupa en la institución, el correo electrónico de contacto. En caso de varios autores, se debe indicar el correo electrónico del autor para el envío de comunicaciones. c. Curriculum vitae resumido de cada autor. d. Constancia de habilidad por el colegio profesional de procedencia de cada autor. e. Declaración jurada de haber leído y haber tenido en cuenta todos los lineamientos del presente Reglamento, así como los que se establecen el Libro Blanco de las Líneas de investigación contable en el Perú. f. Autorización escrita en caso de ser seleccionado el trabajo de su autoría para ser publicada en la revista de la JUNTA. (opcional) g. Declaración ética, de estar presentado manuscritos originales y que no fueron presentados en ningún otro evento y ante ninguna institución, organización, revista u otros. **El segundo archivo** debe contener la información, según el tipo de trabajo de investigación contable que se describe en el presente Reglamento, especialmente de los Capítulos II, III, IV, V y VI.

**Breve información de cada autor**

**Autor 1:**

Se debe indicar: el título profesional o último Grado académico alcanzado (Para autores que tengan vínculo laboral o independientes), el vínculo con una institución (de ser el caso), el cargo que ocupa en la institución (de ser el caso), el correo electrónico de contacto. En caso de varios autores, se debe indicar el correo electrónico del autor responsable del equipo para el envío de comunicaciones.

**Autor 2:**

Se debe indicar: el título profesional o último Grado académico alcanzado (Para autores que tengan vínculo laboral o independientes), el vínculo con una institución (de ser el caso), el cargo que ocupa en la institución (de ser el caso), el correo electrónico de contacto. En caso de varios autores, se debe indicar el correo electrónico del autor responsable del equipo para el envío de comunicaciones.

**Autor 3:**

Se debe indicar: el título profesional o último Grado académico alcanzado (Para autores que tengan vínculo laboral o independientes), el vínculo con una institución (de ser el caso), el cargo que ocupa en la institución (de ser el caso), el correo electrónico de contacto. En caso de varios autores, se debe indicar el correo electrónico del autor responsable del equipo para el envío de comunicaciones.

**…**

**Currículum vitae resumido de cada autor**

**Currículum vitae resumido Autor 1:**

...

**Currículum vitae resumido Autor 2:**

**…**

**Currículum vitae resumido Autor 3:**

…

* 1. **Constancia de Habilidad de su Colegio Departamental o Constancia de Ser Miembro Vitalicio o denominación similar (Por cada autor)**

 f. Autorización escrita en caso de ser seleccionado el trabajo de su autoría para ser publicada en la revista de la JUNTA. (opcional) g. Declaración ética, de estar presentado manuscritos originales y que no fueron presentados en ningún otro evento y ante ninguna institución, organización, revista u otros. **El segundo archivo** debe contener la información, según el tipo de trabajo de investigación contable que se describe en el presente Reglamento, especialmente de los Capítulos II, III, IV, V y VI.

**Declaración Jurada (por cada autor)**

Yo, ………………………………………, identificado con DNI N° ……………….. , con domicilio en ……………………………………………, distrito………….. y provincia…………………, departamento ………………………; en mi calidad de participante, como investigador, en la XXX Convención Nacional de Tributación 2025 organizado por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, y, El Colegio de Contadores Públicos de Tumbes declaro bajo juramento lo siguiente:

**PRIMERO:** Que he leído, comprendido y tomado en cuenta en su totalidad los lineamientos establecidos en el reglamento para la presentación de trabajos de investigación contable (TIC) de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

**SEGUNDO:** Que también he leído y considerado íntegramente las directrices y principios estipulados en el Libro Blanco de las Líneas de Investigación Contable en el Perú, el cual establece los parámetros y enfoques prioritarios para la investigación contable en el país, asegurando que mi participación y las propuestas presentadas en la XXX Convención Nacional de Tributación 2025 estén alineadas con las mencionadas líneas de investigación y ejes tematicos.

**TERCERO:** Que me comprometo a cumplir fielmente con todas las disposiciones contenidas tanto en el reglamento, las líneas de investigación y los ejes temático de la convención, siendo consciente de las responsabilidades y consecuencias que podrían derivarse de cualquier incumplimiento de las mismas.

**CUARTO:** Que esta declaración la realizo de manera voluntaria, bajo juramento de veracidad, y con pleno conocimiento de las obligaciones legales que ello implica.

En señal de conformidad, suscribo la presente declaración en la ciudad de ………………, a los ---------------- días del mes de …………….. de 2025.

Atentamente,

**Firma**

**Nombre del Autor**

**DNI**

**Declaración Ética**

Por medio de la presente, declaro que el manuscrito titulado **¨título Del Trabajo de Investigación¨,** presentado para su revisión, es un trabajo original de mi autoría. Afirmo que dicho manuscrito no ha sido presentado previamente, ni ha sido enviado simultáneamente para su consideración en ningún otro evento, revista, institución, organización u otro foro de difusión científica o académica.

Asimismo, me comprometo a no someter este manuscrito a ningún otro proceso de evaluación hasta recibir una respuesta definitiva por parte de la JUNTA y garantizo que todos los datos, análisis y conclusiones presentadas en el mismo son originales y han sido desarrollados de acuerdo con las normas éticas y científicas vigentes.

Atentamente,

**Firma**

**Nombre del Autor**

**DNI**

**Autorización escrita en caso de ser seleccionado el trabajo de su autoría para ser publicada en la revista de la JUNTA.**

En formato proporcionado por la Revista la Junta